



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 247/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto en la Facultad Regional Haedo, el concurso para Profesor en la asignatura Aeronáutica II (Área Integradora), del Departamento de Ingeniería Aeronáutica atento a que el llamado era para Profesor Titular y ninguno de los postulantes fue propuesto para tal categoría.

Y



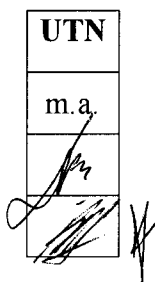
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 2°.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Profesor Asociado al Ingeniero Claudio Marcelo MOVILLA (D.N.I. N° 12.277.130 – Legajo UTN N° 23701) en el Área Integradora en la asignatura Aeronáutica II de la carrera Ingeniería Aeronáutica con UNA (1) dedicación simple, para el dictado en dos cursos.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1463/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior